



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1568 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 05 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **HUGO EDUARDO CASTAÑEDA PRADO**, Rut. N° 10.939.500-5, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "**ARTICULOS DE ASEO, DETERGENTES Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS**", ROL N° 2001154.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 29 de Junio del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 03/07/2017, en Memo N° 274 de fecha 29 de Junio del 2017.-

El Certificado N° 91 de fecha 04/07/2017 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el **rol N° 2001154**, giro "**ARTICULOS DE ASEO, DETERGENTES Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS**", con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 356, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente Sr. **HUGO EDUARDO CASTAÑEDA PRADO**, Rut. N° [REDACTED], por cierre y término de actividad comercial, con fecha 27 de Junio de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.